

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33667** CÁDIZ

Edicto

Doña Pilar Blázquez Cuadrado, Secretaria Judicial de Refuerzo del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 412/13, con NIG 1101242M20130000333 por auto de 27 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Prodehovi, S.A., con CIF: A-72005689 y domicilio en calle Misericordia, núm 33, de El Puerto de Santa María.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Luis Javier Díaz Orellana, con domicilio en Avda. Micaela Aramburu, núm. 5, 4.º, E, El Puerto de Santa María, y dirección electrónica [concursoprodehovi@gonzalezdiaz.es](mailto:concursoprodehovi@gonzalezdiaz.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 2 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130049327-1